

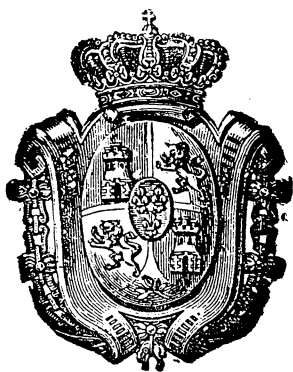
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1599.

MARTES 2 DE ABRIL DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de las exposiciones dirigidas a este ministerio por varias diputaciones provinciales, manifestando los perjuicios que se siguen a los pueblos de no admitírseles los suministros liquidados en pago de las contribuciones ordinarias, por efecto de la disposición contenida en el art. 3.º del Real decreto de 31 de Agosto del año próximo pasado, tanto mas, cuanto muchos de ellos tienen ya cubierto el cupo que les ha correspondido por la extraordinaria de guerra: y deseando S. M. conciliar el alivio de los pueblos confiados a su cuidado con la urgencia de realizar los fondos de que tanto necesita el tesoro público para hacer frente a las atenciones que sobre él gravitan, se ha dignado resolver que se admita respectivamente a cada pueblo en pago de sus contribuciones ordinarias el importe de los recibos liquidados de suministros hechos a las tropas, que le hayan sobrado ó vaya liquidando sucesivamente, desde que tenga satisfecha por completo la cantidad que, según la ley é instrucción de 16 de Enero último, puede entregar en papel por la contribucion extraordinaria de guerra. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, y á fin de que tome las disposiciones convenientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1839.—Pita.—Sr. director general de Rentas provinciales.

S. M. la Reina Gobernadora, conformándose con lo manifestado por la comision auxiliar consultiva de este ministerio, se ha servido mandar que consiguiente á lo dispuesto en Real orden de 13 de Marzo de 1833, continúe por ahora, y mientras otra cosa no se resuelva, la exencion de pago del derecho de toneladas á los buques que entren en nuestros puertos por arribadas forzosas. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y por resolución a la consulta del administrador de la aduana de Vigo, que esa direccion acompañó a su oficio de 20 de Junio del año próximo pasado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1839.—Pita.—Sr. director general de Aduanas y Resguardos.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido en virtud de una instancia en que D. Juan y D. José Jordana, y D. Joaquin Perez, arrendatarios de los ramos decimales de Zaragoza, solicitan el abono de los daños y perjuicios que se les han seguido por la resistencia de los labradores á pagar el indicado impuesto. Enterada S. M., y teniendo presente que aun cuando por pura equidad quisiera hacerse alguna condonacion á los interesados, seria preciso que la autorizasen las Cortes, porque causaria una rebaja en la cantidad señalada en los presupuestos, no ha tenido á bien acceder a la referida instancia; previniéndome al mismo tiempo manifieste á V. S. lo mucho que ha extrañado que las oficinas de Zaragoza no hayan exigido escritura del arriendo en cuestion; siendo su omision prueba de un abandono que no podrá tolerar sin el condigno castigo; y á fin de evitarlo, es la voluntad de S. M. que en ningun caso deje de otorgarse escritura pública de los arriendos que de las rentas del Estado se hicieren, dando cuenta á la direccion respectiva de haberlo verificado, bajo el supuesto de que quedará suspenso de empleo el gefe que lo consintiere y el contador que lo tolerase. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1839.—Pita.—Sr. director general de Rentas estancadas.

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de esa direccion general y asesor de la superintendencia general de la Hacienda pública, se ha servido declarar por regla general: que las pensiones vitalicias dejadas por testamento no estan sujetas al pago del 10 por 100 anual que les impuso la regla 1.ª de la circular de la

direccion general de Rentas de 10 de Mayo de 1833, por cuanto en la ley de 25 de Mayo de 1835 quedó abolido el derecho gradual sobre herencias libres, impuesto por Real decreto de 31 de Diciembre de 1829. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y por resolución al expediente promovido sobre la materia por D. Francisco Carbonell, vecino de Valencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1839.—Pita.—Sr. director general de Rentas y arbitrios de amortizacion.

## PARTES.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general de los reinos de Granada y Jaen.—Excellentísimo Sr.: Tengo el honor de presentar á S. M. y á la patria la plaza de Melilla definitivamente restituida á nuestras armas el 25 del actual segun los partes que acabo de recibir de su gobernador interino y del comandante del bloqueo. Muchos han sido los esfuerzos para llegar á un tan importante fin. La falta de recursos, los elementos que por la estacion no han sido favorables á la posicion topográfica de aquella plaza, presentaban dificultades que han podido vencerse. Recomiendo á V. E. el comportamiento en general de los gefes y oficiales de la expedicion, y muy eficazmente para que se sirva hacerlo á S. M. al capitán de fragata D. Santiago de Soroa, comandante del referido bloqueo, al secretario de esta capitanía general el coronel D. Francisco Feliu de la Peña, á los comandantes de los buques guardacostas *Soberano*, *Isabel II*, *Cristina*, *Proserpina*, *Neptuno*, y á los de los correos *Virgen del Carmen* y *Santa Ana*; al Sr. intendente de esta provincia D. José Codecido, por los recursos que á todas horas ha facilitado, y al Sr. brigadier-gobernador de la plaza D. Blas Requena por su actividad y decision. A mi ayudante de campo D. Constantino Alvarez, embarcado de ayudante de la expedicion, lo recomiendo singularmente el referido comandante del bloqueo, y por el mismo he recibido los indicados pliegos. Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 28 de Marzo de 1839.—Excmo. Sr.—Antonio María Alvarez.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

### Extracto del parte del gobernador interino de Melilla.

Dice que el 22 á las siete de la mañana principié el desembarco de las tropas Nacionales, haciéndolo él con las que iban en la primera lancha para disponer la pronta salida de los revolucionarios: que á las doce del día se movió un fuerte temporal de Levante y precisó á que los buques se hiciesen á la vela llevándose parte de las tropas de desembarco y sobre 300 hombres de los sublevados: que en este estado ocupó con sus tropas la 1.ª, 2.ª y 5.ª línea, colocando en un edificio 150 de aquellos que aun quedaban en la plaza, guarnecida ya toda por las tropas de S. M. En esta disposición permaneció hasta las once de la mañana del día 25, que habiéndose presentado un falucho de guerra, hizo que los rebeldes se embarcasen en los buques que estaban en bahía y fuesen conducidos á Chafarinas, en donde se hallaban nuestros buques de guerra.

### Extracto del parte del comandante del bloqueo.

El 20 se presentó en aquellas aguas el bergantin de guerra frances *Volage*, su capitán el teniente de navío Gressier, el que pasó á bordo y le manifestó venia de Tolon con orden del almirante para ofrecerle sus servicios, manteniéndose desde entonces unido á su division sin comunicar con la plaza. Manifiesta como el anterior el desembarco de las tropas, y que se vió obligado por el temporal á separarse del frente de la plaza, ignorando la direccion que tomó un velachero que tenia sobre 100 facciosos á bordo, aunque presume que fue sobre Málaga. Que en el día que da el parte (el 25) tiene la satisfaccion de participar que Melilla está en poder de las tropas de S. M. la Reina, y embarcada toda la fuerza de los sublevados.

El velachero, cuyo paradero dice que ignora el comandante del bloqueo, llegó efectivamente á Málaga, segun parte del capitán general de Granada, llevando á su bordo 84 rebeldes, entre ellos seis titulados oficiales, habiendo saltado en tierra 59 de la clase de tropa y cinco de los segundos; todos ellos acogidos al indulto y victoreando á la vista del pueblo el sagrado nombre de Isabel II y manifestando deseos de borrar con las armas en la mano en defensa de la causa nacional la falta cometida.

S. M. ha visto con satisfaccion el celo, tino y decoro con que el capitán general de Granada ha sabido finalizar un negocio que las circunstancias y la situacion topográfica de Melilla hacia muy delicado y de graves consecuencias, quedando igualmente complacida de los servicios prestados por los gefes y oficiales que recomienda.

PORTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE MARINA.

Excmo. Sr.: Por mi comunicacion del 16 V. E. se habrá enterado que en aquella fecha quedó aceptado el tratado de evacuacion con las modificaciones hechas por el Excmo. Sr. capitán general de Granada. Aquel mismo día refrescó el viento al O. N. O. en términos que me hizo largar de este fondeadero y dirigirme á las Chafarinas. El 20 se presentó en estas aguas el bergantin de guerra frances *Volage*, su capitán el teniente de navío Gressier, el que pasó á bordo, y me manifestó venia de Tolon con orden del almirante para ofrecerme sus servicios; desde entonces se ha mantenido con-unido é esta division sin comunicar con la plaza.

El 22 al amanecer principié á desembarcar la tropa para ocupar la plaza; pero habiendo cargado el viento al E. con mucha mar, no se pudieron embarcar todos los carlistas, de los que quedaron á bordo del *Isabel* 160 y del *Velachero* mas de 100, segun me dijo su capitán á la voz; este último buque se separó aquella noche, y creo estará en Málaga. Yo me quedé aguardando el tiempo para recoger los restantes.

Hoy tengo la satisfaccion de participar á V. E. que la plaza está en poder de las tropas de S. M. la Reina Doña Isabel II, y embarcada toda la guarnicion carlista.

No puedo menos de recomendar á V. E. todos los individuos que han estado á mis órdenes en una comision tan arriesgada por todos estilos; pero faltaria á mi deber si no recomendaré particularmente al teniente de navío D. Calixto Paredes, comandante del *Soberano*, y toda la tripulacion; al primero porque con sus consejos y actividad me ha sido muy útil para apoderarnos de la plaza, y á los segundos por su constancia en el trabajo. Igualmente debo particularizar al capitán del falucho *Neptuno* D. Simon de Riera, por haber sido el mas constante en el crucero.

Dios guarde á V. E. muchos años. En las aguas de Melilla á 25 de Marzo de 1839.—Excmo. Sr.—Santiago de Soroa.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina.

S. M. ha oido con satisfaccion este parte, mandando se den las gracias en su Real nombre á los que han contribuido al buen éxito de este suceso, sin perjuicio de recompensar los servicios prestados por los mismos.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Gobierno político de la provincia de Málaga.—Excmo. Señor: En sesion extraordinaria de esta diputacion provincial que acabo de presidir con objeto de deliberar sobre los medios de facilitar escolta para las brigadas de presidiarios que deben ocuparse en la carretera de esta ciudad á la de Granada, se ha convenido, aunque todavía no obra en mi poder el acta, que esta provincia costeará la escolta correspondiente á las brigadas que se ocupen en su término, calculando que 400 ó 500 penados son los que pueden acomodarse desde Málaga al límite de Granada: que acabada esta línea, si se acomete la de Córdoba y las circunstancias no permiten que tropas del ejército den la escolta en el territorio de esta, también sufrirá los gastos de la misma hasta el límite de aquella, todo ello en la confianza de que la dignacion de S. M. se servirá aprobar el arbitrio que se proponga al efecto, porque agobiados los pueblos con tanto sacrificio, ni aun ve la posibilidad de que se realizase su impuesto directo.

Para ganar tiempo en el pensamiento del Gobierno, escribo con esta fecha al ingeniero D. Elías Aquino, dándole estos datos, que podrá estimar segun las órdenes que le asistan, y la posibilidad de ambas provincias. La diputacion y todos los habitantes de esta no dudo asegurar á V. E. que agradecen y celebran la intencion bien conocida del Gobierno, de mejorar todos los intereses de estas provincias por medio de sus comunicaciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 27 de Marzo de 1839.—Excmo. Sr.—Simon de Roda.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la provincia de Granada.—Excmo. Señor: Las brigadas organizadas en este presidio marcharán á principiar los trabajos de la carretera de Motril el día 2 del próximo mes, provistas de las herramientas necesarias que ya ha proporcionado el ingeniero D. Elías Aquino.

La direccion general de caminos participó á dicho ingeniero que no podia facilitarle las herramientas con que contaba por haberse destinado á otro objeto.

En consecuencia, y de acuerdo con él, así como con el visitador de presidios D. Manuel Monterinos, he dispuesto que inmediatamente se proceda á construir 200 espichas en la fragua que posee la brigada de la Alhambra, las que se fabricarán con la mayor celeridad y con suma economia; y al mismo tiempo se estan practicando diligencias para comprar 200 hachas de la mejor calidad y lo mas baratas que puedan hallarse. Estas herramientas servirán para las brigadas que se esperan de Málaga, proponiéndome que esten surtidas, para que

desde luego puedan dedicarse á los trabajos sin la menor detencion.

Sobre la construccion y compra de estos útiles y en todo lo demas que tenga relacion con la empresa que va á realizarse, vigilaré por mi mismo á fin de asegurarme de que se logran todas las ventajas que pueden apetecerse, y de que se observa la mas estricta economía, contando como cuento con el celo é interes del ingeniero Aquino, y del visitador de presidios Don Manuel Montesinos. V. E. puede descansar en nuestro zelo y vivo interes en este asunto importante.

Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 27 de Marzo de 1859.—Excmo. Sr.—Alfonso Escalante.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### FRANCIA.

Paris 25 de Marzo.

Despues de una discusion de muy poca utilidad en la Cámara de los Comunes, y en la cual los oradores del Gobierno han reconocido por muchas razones el derecho de la Francia, lord Sandon retiró su mocion acerca del bloqueo de Méjico y del Río de la Plata.

Otro orador, Mr. M. E. Tennant, aprovechándose de esta ocasion, pidió se presentasen algunos documentos acerca de la ocupacion de algunas leguas de terreno en la Guyana por la Francia; pero lord Palmerston lo ha rehusado, y el autor de la enmienda la retiró igualmente. (*Debats.*)

Muchos periódicos han copiado recientemente del *Morning-Chronicle* un artículo sobre la situacion actual de la Grecia, que está lleno de inexactitudes y de injustos ataques contra el joven Soberano de aquel reino. Un hombre de estado ilustre, que ocupa un puesto muy elevado en la administracion de aquel pais, nos ruega que prevengamos á nuestros lectores contra semejantes ataques, que son mucho mas frecuentes en los periódicos ingleses, y parece que anuncian de parte de la Inglaterra miras hostiles sobre la integridad de un Estado naciente, y la libertad de un Gobierno débil todavía, confiadas á la proteccion de toda la Europa. Con respecto al Rey Othon, cartas de fecha reciente aseguran que toma con celo en todas las deliberaciones del Consejo de Estado y en todos los actos de su ministerio la parte mas activa y el mas vivo interés; que su talento y experiencia se desarrollan cada dia mas, y que corresponde á la confianza pública por su admirable adhesion á la generosa nacion que lo ha adoptado.

Este principe, que ha disminuido ya tan considerablemente los gastos, ha acogido ademas con reconocimiento las ofertas ventajosas del mas antiguo y constante amigo de la Grecia para el establecimiento de un banco nacional. Esperamos, añádele la carta, que las intrigas que han impedido hasta aqui que se realice este establecimiento, desaparecerán ante los esfuerzos de los verdaderos amigos de la humanidad y de la nacion griega. Esta benéfica institucion dará vida á nuestro comercio é industria. (*Debats.*)

Escriben de Bruselas el 22 de Marzo:

El Senado ha comenzado hoy la discusion del tratado de paz.

Al abrirse la sesion, se ha suscitado un vivo debate sobre una mocion hecha por el conde de Ansenbourg, dirigida á que se depositen sobre la mesa los documentos diplomáticos relativos á la negociacion. Fue apoyada por el conde de Beaulieu y M. Dumon-Dumortier, Van Muysen y Lefebvre-Meuret, y combatida por los Ministros de Negocios extrangeros y de obras públicas y el conde de Arschet, que se han esforzado en probar que no daría ninguna luz nueva, y traería graves inconvenientes á causa del carácter confidencial de la negociacion: esta mocion ha sido desechada por una gran mayoría.

El Senado ha oido en seguida contra el proyecto de aceptacion del tratado al conde de Renesse y Mr. Van Muysen, ambos Senadores de Limburgo. La proposicion del Gobierno fue defendida por el baron de Maultepenne.

Mañana se continuará la discusion. (*Id.*)

Hemos ya rectificado muchas inexactitudes cometidas en la relacion dada por el *Constitucional* sobre los hechos verificados ó intentados para la formacion del ministerio de Mr. Thiers; hé aqui ademas algunas observaciones sobre la negociacion que ha tenido lugar con el honorable Mr. Cunin-Gridaine. Segun el *Constitucional*, la idea adoptada un momento de admitir á Mr. Cunin-Gridaine, habia sido inmediatamente rechazada por el Gabinete entero, que habia renunciado á esta asociacion aun antes de que Mr. Cunin-Gridaine hubiese podido consultar á sus amigos.

¿Quién ha llamado á Mr. Cunin-Gridaine á Paris? Una carta del marqués de Dalmacia, escrita á nombre del mariscal. Habiendo llegado Mr. Cunin-Gridaine á Paris el miércoles á las cinco de la mañana, vió en el mismo dia, primeramente al mariscal Soult, despues á algunos individuos de la reunion Jacqueminot, al mariscal otra vez, que hizo inútilmente nuevas instancias al honorable Diputado.

Al dia siguiente, jueves, se presentó Mr. Cunin-Gridaine en casa del mariscal Soult: los mismos esfuerzos, la misma resistencia que la vispera. En fin un individuo del futuro Gabinete que se hallaba presente aprobó los motivos de la repulsa de Mr. Cunin-Gridaine, y le propuso acompañarle en la nueva visita que pensaba hacer todavía á algunos Diputados de los 221; esta proposicion fue aceptada. Hé aqui de este modo un individuo del Gabinete que se formaba, acompañando á Mr. Cunin-Gridaine en los pasos que daba cerca de sus colegas.

Por otra parte el periódico oficial de Mr. Thiers afirma que el Gabinete entero ha renunciado espontáneamente á la asociacion de Mr. Cunin-Gridaine; afecta aire de suficiencia respecto á los 221, declarando que han sido rechazados en la persona de uno de sus gefes aun antes de esperar á que fuesen consultados.

Con razon se pregunta por qué tantas delicadezas, tantos errores en un negocio en que se podia no decir ó no ocultar nada. Está avergonzado Mr. Thiers de haber encontrado un hombre de *calidad* que no se ha apresurado á asociarse á un hombre de su *calidad*? ¿Temerá Mr. Thiers comprometerse para con

sus amigos de la izquierda, cargando con la responsabilidad de un paso conciliador y conveniente cerca de los individuos de la antigua mayoría? El gefe de un partido político pierde todo su valor cuando tiene esta condescendencia con respecto á aquellos que pretende conducir. Mr. Thiers ¿habrá llegado ya á esto? (*Id.*)

Algunos periódicos han pretendido que habiendo sido convocada el jueves 21 de Marzo la reunion de los 221, no se juntaron mas que 12 personas.

La reunion de que se trata era, no de los 221, sino de la comision que estos nombraron antes de trasladarse á los departamentos donde han sido llamados por las elecciones. Esta comision, compuesta de 15 individuos, se reunió efectivamente el 21 de Marzo, y continúa teniendo frecuentes reuniones.

(*Idem.*)

Se lee esta noche en el *Moniteur Parisien*:

Muchos periódicos anuncian que la prorogacion de las Cámaras estaba decidida hace bastantes dias. Añaden tambien que se habia enviado el decreto á la Imprenta Real con la fecha que señalan.

Estas aserciones son totalmente falsas.

Cualquiera que sea la deduccion que se trate de sacar de este artículo, y aunque se hayan enviado cartas cerradas del Rey á los Diputados, creemos poder afirmar que esta noche nada se habia determinado relativamente á la prorogacion de las Cámaras ó apertura de sus sesiones para el martes próximo. Añadiremos que creemos imposible que se verifique la apertura de la sesion dentro de un término tan próximo.

El nuevo ministerio no está constituido, y segun todas las apariencias, no lo estará todavía el martes.

El antiguo Gabinete no existe ya. Su dimision ha sido dada irrevocablemente: lo sabemos.

Sin un Gabinete definitivo el Rey no está representado en las Cámaras.

Lo repetimos; en semejante situacion, no nos parece razonable ni posible abrir las Cámaras el martes próximo. (*Id.*)

Se aseguraba esta noche que el mariscal Soult no habia renunciado á la esperanza de formar un Gabinete con Mr. Humann y Mr. Dupin sin echar mano de Mr. Thiers, y que se habian hecho activas diligencias en todo el dia con este objeto. Ignoramos el resultado de esto. Parece generalmente que no se ha obtenido ninguno. (*Id.*)

## NOTICIAS NACIONALES.

Habana 2 de Febrero.

REAL SOCIEDAD PATRIÓTICA.—Seccion de educacion.

Para conocimiento del estado en que se halla la academia á cargo de Doña Próspera de Jesus Mauro, se hace público el siguiente informe.—Manuel Gonzalez del Valle, secretario.

Sres. presidente y vocales de la seccion de educacion: Nombrados para la inspeccion de exámenes de la academia situada en la calle de la Merced, núm. 84, que con la advocacion de nuestra Señora del Tránsito dirige Doña Próspera de Jesus Mauro, procedimos á ellos los dias 22 y 23 de Diciembre último, aunque señalado el segundo por la directora para el ensayo público, dando principio por la doctrina cristiana, en la cual fueron preguntadas las 22 alumnas. Nos agradó mucho la prontitud é inteligencia con que manifestaron todas sus claras y comprendidas contestaciones, explicando al mismo tiempo con bastante precision lo principal del catecismo histórico, de lo que quedamos bien satisfechos. Siguióse la lectura en verso y prosa, y la desempeñaron con bastante prontitud.

La escritura es de forma nacional muy bien trazada, y tan uniforme que en poco se diferencian las unas de las otras: hay tambien cuatro de carácter inglés muy bien formado. Las planas que acompañamos no parecen hechas por pulsos tan débiles como los de unas niñas de tan corta edad: estamos complacidos del cuidado y esmero en este ramo tan útil y necesario á toda madre de familia.

En gramática castellana hubo 14 que contestaron con toda penetracion é inteligencia hasta análisis, y las demas en los primeros rudimentos; nos agradó bastante el método seguido en esta, y recomendamos su continuacion con el mismo aprovechamiento.

Cuatro fueron las que resolvieron todas las preguntas teóricas y prácticas que se les hicieron en aritmética hasta dividir, cuatro hasta multiplicar, y las demas en leer cantidades hasta restar: todas en sus respectivos lugares contestaron á no dejarnos que desear, y nosotros muy gustosos de su aprovechamiento, y del buen método seguido por el profesor.

En costura y bordado, segun nuestro corto entender, estan en su respectivo caso, bastante adelantadas; pero no pudiendo nosotros dar el parecer acertado por no ser de nuestra profesion, en aquel mismo acto lo consultamos á todas las señoras concurrentes, que eran muchas, y nos manifestaron que se hallaban muy bien instruidas, y hechas con perfeccion las camisas, chalecos, pantalones, pañuelos y cuadros de tapiceria, que se tuvieron á la vista y expectacion de todos, lo mismo que lo hecho al bastidor. Una en dibujo, que se halla en principios, y promete adelantos por su buen pulso.

Cuatro, las que en la clase de baile practicaron con agilidad, instruccion y compás el wals, contradanza, baile escocés, minuet de corte y mazurca: se deja conocer que en la instruccion de esta clase puso todo su conato el profesor D. José Regajo, presenciando tambien el acto, que fue desempeñado como no esperábamos.

Estos son, señores, los ramos de enseñanza que con el mayor cuidado hemos inspeccionado en las 22 señoritas citadas que nomina el estado que incluimos, de las cuales repetimos que hemos quedado satisfechos, y á su directora le dimos las gracias en nombre de la Real sociedad por el cuidado y esmero en la educacion de la juventud; con lo cual concluimos nuestro encargo, que ponemos á la consideracion de VV. SS.; pero antes se nos permitirá que enumeremos en la clase de sobresalientes á las señoritas Doña Dolores Lanet, Doña Concepcion Co-

ca, Doña Josefa Ondares, Doña Olalla Diaz, Doña Candelaria Cabrera, Doña Juana y Doña Monserrate Diaz y Doña Ana Valdes, entre las cuales cuatro con la mayor gracia y elegancia pronunciaron con voz dulce y agradable una allocucion cada una, alusivas á la apertura del acto del primero y segundo dia, dando al mismo tiempo las gracias á la Real sociedad por el cuidado é interes en su enseñanza y adelantos; y la Lanet despidiéndose de su directora y condiscípulas como innecesaria ya su asistencia á la academia, y repitiendo iguales gracias al cuerpo que representamos, las cuales en nombre de este les retribuimos expresivas. Habana 6 de Enero de 1859.—Dr. Isidro Cordobés.—Juan de Arredondo y Garcia.—Miguel de V. Machuca. (*Diario de la Habana.*)

Zaragoza 29 de Marzo.

Del M. I. Sr. gobernador eclesiástico de esta diócesis.

Sres. redactores del *Eco de Aragon*.—Muy Sres. míos: Sin gravísima responsabilidad en el tribunal de Dios no puedo permitir que corra libremente por este arzobispado (teatro de una guerra tan encendida y atroz) el cuaderno primero, tomo primero, época tercera del periódico titulado *la Voz de la Religion*; por lo mismo le he prohibido y prohibo, dirigiéndome á VV. para que se sirvan anunciar esta prohibicion, la cual no puedo circular separadamente á las parroquias por hallarse impedidos ó peligrosos casi todos los caminos de poblaciones. La causa de dicha prohibicion consiste en que el referido cuaderno estampa literalmente como modelo de doctrinas pastorales (excepto las líneas respectivas á Carlos v) la pastoral que los reverendos obispos de Orihuela y Mondoñedo han circulado por las parroquias de esta diócesis, impresa en Berga y fechada en Mirambel á 25 de Enero de 1858. Esta la tengo unida á una causa formada de oficio en mi tribunal eclesiástico y con la misma existen reunidas otras dos pastorales, una circulada en nombre del I. Sr. D. Bernardo Frances Caballero, arzobispo de esta diócesis, impresa en Burdeos, imprenta de T. H. La Farque, y otra dirigida por el reverendo obispo de Orihuela, en la cual inserta este la delegacion confidencial que le hace nuestro Ilustrísimo Sr. arzobispo para que gobierne este arzobispado, y recoja las circulares doctrinales que yo he repartido, á causa de ser perjudiciales mis doctrinas, lo cual nadie podrá decir ni con sabiduría profunda, ni con fundamentos sólidos.

Ciertamente que los expresados papeles son de suyo despreciables por las furiosas descortésias, injurias y calumnias que contienen contra todos los liberales, y muchas mas contra mí, porque todo fiel cristiano, que no ignore la moral de Jesucristo, debe sospechar que no es buena ni semejante á ella la enseñanza que se atribuye á sí mismo el descortés y calumniador. Yo perdono mis injurias, pero en esta diócesis sería un pecado enorme permitir que se aumente el fuego de las discordias y de la guerra bajo la apariencia de defender y apacentar la grey del Salvador divino. ¡Ojalá que este, á quien San Pedro llama principe de los pastores, fuese en estos dias el único maestro de los pastores espirituales! Cuando Dios determinó conferir esta pastora á Moises, lo anunció presentándole una zarza que ardia y no era devorada por el fuego; la naturaleza humana por su aspereza é ingratitude hacia Dios se representaba en el geroglífico de aquel arbusto espinoso, y el fuego denotaba el eficaz y vivo amor de un Dios dispuesto á manifestarse en la tierra como el principal pastor de todo el género humano.

En este concepto y anticipadamente á la plenitud de los tiempos y á su venida repetía á cada paso en las sagradas escrituras las siguientes palabras: "Buscaré las ovejas y las rebuscaré, las sacaré de todos los lugares adonde se esparcieron en el dia oscuro: buscaré á la perdida, á la ausente tornaré á mi rebaño, ligaré á la quebrada, daré fuerza á la enferma, á la fuerte tambien apacentaré." El evangelista San Juan vió en Patmos á este pastor Divino con los verdaderos caracteres de pastor amoroso de los hombres: dice que su rostro era como el sol, sus ojos fuego, sus pies como oriambar encendido en el horno y ceñido con un cinto de oro. De manera que el fuego de amor encendía su cara, le salía por los ojos, se difundía por sus pies y manos, y el mismo fuego de la caridad simbolizada por el cinto de oro rodeaba en torno de su divinidad y santísima humanidad para el bien y la paz de todos los hombres. Cuando vivió en nuestra carne mortal no quiso otra cosa que derramar este fuego de caridad por todo el mundo cuando dijo á sus enviados: "Id por todo él, predicad el Evangelio á toda criatura": no dijo levantad sediciones y guerras, resistid las costumbres y leyes civiles, contradecid todos los derechos de la política, enfureceos contra el genio de las naciones, si se oponen abiertamente á vuestras prerogativas y honores. ¿Y cómo habia de decirlo Jesucristo, fiel amigo de todos los hombres, que condescendió con las flaquezas de la naturaleza humana, eclipsando por la salvacion de la misma todas las honras y riquezas de su divinidad? ¿Por ventura los discípulos debemos seguir otra conducta que el Maestro? ¿Seremos diferentes y no parecidos á él? ¡Oh! ¿cuántos errores he leído en el periódico *La voz de la Religion*, y en dichas pastorales unidas á la causa de oficio!

Espero en Dios llegará dia en que yo pueda manifestar al público por convincentes silogismos y compendiados los muchos errores de sus doctrinas. Sin embargo, no me es dado dejar sin decir algo por ahora sobre la injuria que se hace en dichas pastorales al sistema de justa libertad que pretende la España. Reino tenebroso llaman á la monarquía en que el dicho sistema domina, y novedad y error que nuestros mayores no han conocido. ¡Escasos estaban de noticias cuando esto dicen! Yo les pregunto: ¿Era tenebrosa la monarquía de Navarra en tiempo de Sancho el Bueno, tan liberal por su ley 3.<sup>a</sup>, tit. 3.<sup>o</sup> de los antiguos fueros navarros? ¿Lo era en el siglo XIII en tiempo del Rey navarro Teobaldo I, en su cap. 1.<sup>o</sup>, tit. 22 de los fueros? ¿Lo era en tiempo del Rey navarro D. Felipe de Ebreux, cuando en el año 1350 se hizo el mejoramiento de sus fueros? ¿Lo era en 1424, siendo Rey D. Carlos el Noble, y en 1461, siendo Rey de Navarra y Aragon D. Juan II? Pues si entonces no era la monarquía tenebrosa y era toda ella liberal sin las tinieblas de la actual Navarra, y sin las de Cantavieja, Castellote, Mirambel y Morella; ¿con qué justicia y verdad llaman reino tenebroso á la monarquía que adopta las antiguas libertades?

Yo les remito al código principal de fueros, que se reservó en el Real sitio de S. Lorenzo, y á los mismos libros de fueros que tienen los archivos de Navarra: estos, aunque no tan ex-



presivos, como el código principal decían antiguamente que el Rey sin consentimiento del reino no podía hacer corte, ni leyes, ni declarar guerra, ni firmar tratados de paz ni treguas, ni embargamiento de las cosas del reino, ni cuesta (ó pedido) ni robaría, ni fecho granado: aun el título de los mismos fueros antiguos está respirando la justa libertad que hoy día se reclama, pues el libro de fueros del año 1350 se titula: "mejoramiento de fueros de Navarra que se ejecutó con consejo otorgamiento é voluntad de nuestros prelados, ricos homes, infanzones, homes de buenas villas é del otro pueblo de Navarra." Entonces se reputaba alta traición á Dios y á la patria no ser tan liberal como mandaban las leyes, y hoy predicán los prelados como delito de lesa Magestad Divina y humana el amor á las libertades antiguas; y se llama reino tenebroso á la monarquía que las ha renovado á fuerza de escarmentamientos? Infiérese de esto cuán mal uso hace de las palabras que han tomado dichas pastorales del Apocalipsis de San Juan. Puede ser que con menos impropiedad pudieran acomodarse esas mismas palabras á los pastores, que apacientan el rebaño para que se desgare y despedace entre sí, pues en tinieblas, con secretos y exhortaciones combinadas se excita para la desunion y para las muertes: tal vez alguno tomará aliento para aplicarles tambien aquellas otras del Apocalipsis *Agnus loquebatur sicut draco*: el cordero hablará como el dragon en los dias de afliccion para la esposa del Divino cordero; el oficio de este fue y es á la verdad salvar, recrear, unir, pacificar, alimentar y aumentar el rebaño, y el del dragon devorarle y destruirle absolutamente, y cuando se destruye la grey haciendo mal uso de la doctrina del cordero Divino, equivale á hablar el cordero como el dragon.

Finalmente el objeto de mucha parte de los escritos que se circulan es hacer que la Iglesia española sea una Iglesia de conclusion, porque con pretexto de doctrinas mal traídas se hace dudar á todos los fieles acerca de las jurisdicciones de los gobiernos eclesiásticos, puesto que con empeño á unos se les trata de ilegítimos por haber recaído el nombramiento capitular en los presentados para las mitras donde ejercen la jurisdiccion sede vacante en nombre del cabildo su elector, como si fuera lo mismo presentacion Real para un obispo que una eleccion canónica capitular de las que antiguamente se hacían por los cabildos para elegir obispos: á otros gobernadores elegidos por los cabildos nos atribuyen la nota de cismáticos, por consiguiénte tambien á los cabildos electores, pues opinan que un obispo aunque esté en los senos de la rebeldía de Cantavieja ó envuelto en otros equivalentes crímenes, ó aunque sea sospechosa para la patria su ausencia del Reino, siempre ha de retener á despecho de las leyes del país el ejercicio de la jurisdiccion, aunque peligren con él la patria y la grey por el mal uso que pueda hacerse de dicho ejercicio, y sin embargo que pueda verificarse *agnus loquebatur sicut draco*, esto es, que el cordero hable como el dragon.

No mas por hoy, Sres. redactores, porque espero que de resultas de esta comunicacion proseguirán remitiéndome como hasta aqui escritos y anónimos, los cuales voy conservando para rebatir con solidez y caridad evangélica no tanto las calumnias como las falsedades en asuntos que no pueden serme indiferentes por lo perteneciente á la direccion de las conciencias de mis condiccoanos. Yo exhorto á todos estos por las entrañas de nuestro Señor Jesucristo que mirando devotamente la Santa Cruz y en ella la imagen del Redentor de todos, mediten si allí ven otra cosa que vida para todos, al paso que en el bajo Aragon se complacen los pastores y discípulos del Crucificado en las muertes, y en los instrumentos de guerra para la ruina de su patria, de sus compatriotas y de sus hermanos por el bautismo. ¿Qué cuenta les espera si no se arrepienten!

Sirvase VV. insertar en su apreciable periódico esta mi alocucion, que es solamente una insinuacion de lo mucho que tendré que decir. De VV. como siempre su apasionado y fino servidor, el gobernador y vicario general, Manuel de la Rica. = Zaragoza 27 de Marzo de 1859. (*Eco de Aragon*.)

## MADRID 2 DE ABRIL.

El día 25 del pasado fondeó en Cádiz procedente del Ferrol en seis dias de navegacion la fragata de guerra *Cortes*, de porte de 40 cañones. En breve pasará al Mediterráneo para emplearse en el servicio á que S. M. la ha destinado. La *Isabel II*, buque de igual porte, saldrá del mismo puerto del Ferrol luego que complete su habilitacion. Ambos buques han sido últimamente contruidos en aquel astillero.

## DE LA POESIA PASTORIL.

Si es moda en el día hablar contra el uso de las ficciones mitológicas en poesía, no lo es menos burlarse de las composiciones pastoriles. Pero debemos ser justos: no es el romanticismo quien ha proscrito á estas: ya eran mal vistas desde que comenzó la revolucion francesa y se apoderó de los ánimos el genio de la política, que es enemigo natural de la poesía. Los románticos actuales no desdeñan la égloga sino porque Teócrito y Virgilio escribieron algunas. Si no fuera por esta razon, la apreciarían mucho, pues nadie ignora que la ganadería y pastoreo estuvieron en honor durante la edad media, así entre los castellanos como entre los árabes. Pero Virgilio y Teócrito son poetas clásicos, y es cosa ya decidida que nada bueno pudieron hacer, y que es menester huir como de una serpiente de todos los géneros en que se ejercitaron.

Más lógica es la oposicion contra la poesía pastoril de los que entregados á las pasiones exclusivamente sensuales y al bullicio de los placeres de la sociedad, ridiculizan la descripción de los sentimientos puros y candorosos de la naturaleza, que son el tesoro de la poesía bucólica. Estos hombres por lo menos desprecian lo que no sienten ni pueden sentir; y su desprecio no procede de una preocupacion injusta; sino de su incapacidad de percibir las bellezas de la vida campestre. No es culpa de un sordo el que no haga caso de la música.

No obstante, es un fenómeno bastante singular que en ninguna nacion haya comenzado la poesía bucólica sino en la época de su mayor opulencia y engrandecimiento. Un solo poema de esta especie se halla en los libros sagrados de los hebreos, y

es el *Cántico de los Cánticos*, al cual consideramos ahora no mas que como una composicion poética: sabemos que fue escrita en la época mas brillante de aquella monarquía, y por un Rey, cuando era ya pasado el tiempo de la vida patriarcal. No se encuentran poesías de este género entre los griegos hasta los tiempos del mayor esplendor de Siracusa. Virgilio escribió sus églogas en la corte de Augusto; y la Italia era centro de la civilizacion europea, de las artes y de la opulencia, cuando Tasso y Guarini la encantaron con el *Aminta* y con el *Pastor Fido*. Hasta el reinado voluptuoso de Carlos II no se conoció la poesía pastoril en Inglaterra, ni en Francia tuvo el tono de decencia conveniente hasta el siglo de Luis XIV.

En nuestra España apenas se encuentra una ú otra cantilena en el género pastoril, ya en las obras del arcipreste de Hita, ya en las poesías del siglo XV. En esta época llamaban exclusivamente la atencion los conceptos de la gaya ciencia. Pero repentinamente Juan de la Encina introdujo los pastores en los palacios de los Principes y señores, con tal fortuna, que á fines del reinado de Fernando el Católico casi toda nuestra literatura vistió pellico y tomó cayado. Garcilaso, príncipe de la poesía castellana, se ejerció casi exclusivamente en la égloga, y no porque le faltase genio para la lírica, como lo prueba su oda á la *Flor de Egnido*. Disfrázabase los amores palaciegos en traje pastoril, como se ve en el mismo Garcilaso, y es mas que probable que las novelas bucólicas del *Pastor de Filida*, de la *Constante Amarilis*, las tres de la *Diana enamorada* y otras muchas de menos nombradía, tuvieron su fundamento en la verdad. Obsérvese que en el siglo XVI era España la nacion mas poderosa de Europa.

En vista pues de un fenómeno tan constante, cual es la aparicion de la égloga, precisamente en el tiempo que las naciones, habiendo llegado á un alto punto de engrandecimiento, y si se quiere de corrupcion, han perdido de vista la naturaleza y sus placeres candorosos y sencillos, podremos inferir que esta coincidencia no es casual, y que tiene un motivo digno de ser indagado.

A nosotros nos parece que no puede asignarse otro sino la naturaleza misma de la poesía, la cual se complace en describir, no las escenas, las acciones y los sentimientos á que estamos acostumbrados, sino un mundo ideal, en el cual se perfecciona y se embelleza todo. Ahora bien, la vida pastoril era en la aurora de la civilizacion la profesion casi general de los hombres, y no podía tener poetas bucólicos, porque nunca se describe lo que se está viendo. Pero cuando en virtud de los progresos de la civilizacion, que trajo nuevos goces y nuevas pasiones, se adoptó un modo facticio de vivir, mas separado, mas lejano del espectáculo continuo de la naturaleza y de los afectos que inspiraba, la existencia campestre dejó de ser prosáica, se convirtió en un mundo ideal, y entró en el dominio de la poesía.

La civilizacion, como todas las mejoras humanas, produjo bienes inmensos: mas no puede negarse que el mismo aumento de la industria y de las riquezas, la misma perfeccion de las leyes y de la policía, y aun los mismos progresos de las ciencias, proporcionando mayores comodidades, mayores y mas vivas fruiciones, privaron al hombre de aquel placer puro, tranquilo y exento de cuidados, que es el carácter distintivo de la vida pastoril. Pues el hombre, celoso siempre de conservar sus goces, quiso conservar este aunque solo fuese en pintura, por la misma razon que se llenan de paisajes las paredes de nuestras habitaciones. De aqui nace en nuestro entender el placer que nos produce la poesía bucólica. Nos es útil, porque sin obligarnos á perder los bienes de la civilizacion, nos halaga con la pintura agradable de otro estado de cosas mas conforme á los afectos primitivos de la naturaleza, y hasta cierto punto produce el buen efecto moral de templar las pasiones facticias que suelen ser nuestro tormento, y algunas veces nuestra ruina, en el estado social.

De aqui nace tambien el principio adoptado como regla en todas las composiciones bucólicas, á saber: que no se han de describir los pastores como son en el día los que guardan los ganados, sino como nos figuramos que serian los de las épocas patriarcales, esto es, con cierto grado de cultura, pero sin las pasiones facticias, que ha inspirado el estado de sociedad. Queremos ver reunidos en los interlocutores de la égloga la sencillez de los sentimientos primitivos, el ingenio natural y la elegancia de la expresion; cosas no fáciles de combinar: y acaso esta dificultad y los defectos de ejecucion en muchos poetas bucólicos, han contribuido en este siglo, de mas crítica que genio, al descrédito de la musa pastoril.

Teócrito, en efecto, es demasiado grosero, de cuyo defecto le corrigió su imitador Virgilio. La época de Luis XIV apenas tiene nada apreciable en este género, sino algunas composiciones de madama Deshoulières: y es fuerza confesar que los pastores españoles son harto ingeniosos, si se exceptúan los de Garcilaso. No puede decirse otro tanto de los de Tasso, que atinó con el verdadero carácter de esta clase de poesía.

Llevóla al mas alto grado Gesner, abriendo una mina inagotable de riqueza y consagrando la musa bucólica á la descripción de la virtud. Uno de los grandes títulos de gloria de nuestro Melendez es haber imitado dignamente al Teócrito de Helvecia.

No disminuamos el número de nuestros placeres: no renunciemos á un género, que nos pinta al hombre considerado en una posicion interesante, y en la cual realmente ha existido. No despreciemos una clase de poesía, que refresca nuestra imaginacion, acalorada por el movimiento tumultuoso de la sociedad, y nos traslada á las escenas apacibles y tranquilas de la naturaleza. Si vamos al campo á recrearnos, ¿con qué justicia se quiere proscribir la égloga que nos lo representa? A. L. (*El Tiempo*.)

## BIOGRAFIA.

### Cayetano Donizetti.

Un país colmado de todos los favores de la naturaleza brilla en la parte meridional de Italia. Ese país es Nápoles, que ningun viajero deja de visitar; allí se respira un ambiente embalsado que alegra al corazón; allí recobra el enfermo la salud; allí acuden los habitantes del Norte para empaparse en el manantial de la vida; y allí en fin los extranjeros hallan cumplido objeto para los sueños de su imaginacion.

Los que han visitado aquella hermosa comarca han oido una

voz angelical mezclarse á la brisa de la tarde que agita las flores de los pensiles. Esta voz que nos ha hecho adivinar otra naturaleza mas espiritual y mas feliz que la que está á nuestra vista, es la música.

El autor de esa música es Donizetti. Su nombre está presente á todos los corazones; y á todos los hace palpar á la vuelta de un paseo, á la salida del baño, ó en medio de una brillante sociedad. No solamente acrece las impresiones recibidas por el día, sino que las hace sublimes, elevando las almas hasta las misteriosas regiones del arte. Haciéndose intérprete Donizetti de la naturaleza que le rodea, está aquella en armonía con su genio, porque su música participa de la alegría de los napolitanos; es viva como la luz que arroja el Vesubio, y risueña como la vegetacion en que pasea sus miradas: su imaginacion adquiere siempre nuevas ideas con el estudio de los caracteres vivos y apasionados, de las costumbres, de los paisajes pintorescos.

Nótase alguna vez en sus óperas el papel de un napolitano que canta en el idioma del país, y el auditorio se siente arrebatado por la mímica originalidad de aquel personaje. Así trasladaba el célebre maestro á sus notas la influencia que experimentaba del hermoso país napolitano. Los cantores populares no le son desconocidos, y ha comprendido que hay en las almas una voz sublime que habla mas bien á los hombres cándidos y sencillos que no á las altivas inteligencias. La inspiracion del artista es como una revelacion interior y divina que exige pureza de corazón, soledad y tristeza. El pueblo es muchas veces mejor artista que aquel cuya vida ha trascurrido en los trabajos de la ciencia: Donizetti ha seguido la enseñanza de la naturaleza, y se ha servido del arte como de un medio para dar la forma á sus sensaciones y á sus ideas.

En los teatros de Italia y Francia se han admirado mas de 60 óperas suyas: en todas hace prueba de una facilidad sorprendente; es un torrente de ideas que arrastra; es un fuego que á todos inflama. No se hubiera podido hallar maestro mas adecuado á Nápoles, donde la poesía mas ardiente es familiar á todo el mundo; así es que el Rey le dió la direccion del conservatorio para que los discípulos recibiesen un impulso análogo á sus inclinaciones. Donizetti es quizás el único compositor que haya sido tratado con tanta distincion por un Gobierno italiano; y no hay ningun otro que haya fijado su residencia en una ciudad para encantarla con sus producciones. Los napolitanos no se cansan de oír su deliciosa música, y casi siempre es una ópera de Donizetti la que atrae el público á los teatros del Fondo ó de S. Carlos. En el recinto de estos siempre resuenan los estrepitosos aplausos con que los habitantes del medio día manifiestan su entusiasmo.

Pero Donizetti no emplea su inspiracion en una sola ciudad de Italia: él la recorre toda; y aunque el nido de esa águila de la música sea Nápoles, de cuando en cuando le abandona sin perderle de vista, para detener su vuelo en Roma, en Génova, en Milan, en Bolonia, en Florencia, en Venecia. En Florencia es en donde escribió la *Parisina*, ópera en que el talento de Duprez ha brillado con tan grande esplendor. En Génova es en donde compuso *Alina*, *Reina de Golconda*, paseándose por la orilla del mar. Apoyaba sobre una roca su papel de música, y parecia buscar sus inspiraciones en el ruido suave de las olas, en el leve murmullo del céfiro y en las tintas que eurojecian al cielo.

Así es como en 18 dias improvisó en Milan una de sus mejores obras, *Ana Bolena*: esta vez no es el mar quien le inspira, es la campiña: una gran parte de aquel drama fue puesto en música por él yendo desde Milan á Varese. Sus improvisaciones absorbían su espíritu y le separaban de la compañía de sus amigos: entonces estaba verdaderamente inspirado; pero yo le he visto tambien componer cavatinas sin dejar de seguir la conversacion con los que le rodeaban. Esas creaciones que salen de su imaginacion con tanta facilidad, estan llenas de originalidad y de genio. Las óperas suyas que gozan hasta el día de mayor aceptación son: *L'Ajo nell imbarazzo*, *Olivo é Pasquale*, *Gemma di Vergy*, *Fausta*, *Anna Bolena*; *Elisir d'Amore*, *Lucrecia Borgia*, *Il furioso*, *Torcuato Tasso*, *Ellonora di Guenna*, *Betty*, *il Campanello*, *l'assedio di Calai*, *Lucia di Lamermoor*, *Roberto Devereux*, *Parisina*, *Belisario*, *Marino Faliero* y *Maria Rudens*.

Curioso es verdaderamente comparar á esta especie de improvisador en música que se pasea por los países de Italia difundiendo siempre sus inspiraciones, con Bellini tan lento en sus trabajos, publicando muy de tarde en tarde alguna produccion, habitando siempre en casas elegantes de los mejores barrios de la ciudad. Bellini se ocupaba mucho en su adorno; y esto unido á sus finos modales y á su carácter dulce le cautivaban todos los corazones. Retirado en su perfumado gabinete, se sentaba sobre un blando cogen y componía sus arias al piano, esperando siempre el momento favorable á su imaginacion; y cuando su idea formulada con mucho trabajo habia resonado en su oído, sentía agotadas sus fuerzas y se dejaba caer en un sofá en una especie de abatimiento.

Para producir en sí mismo aquellas emociones y para excitarlas en los otros, necesitaba un drama lleno de hermosa poesía y de situaciones verdaderamente interesantes. Antes de hacer la música consultaba muchas veces al poeta para participar de sus pensamientos; leía los versos en alta voz para escuchar aquella encantadora armonía que resulta naturalmente de la lengua italiana. La poesía era para él mas que un auxiliar, y debe á los hermosos versos de Romani el desarrollo de su bellísimo genio. Aquel poeta dramático, el único que hoy día poseemos, ha contribuido en parte á los brillantes triunfos del compositor que todo el mundo llora aun.

Donizetti ha sido tambien mas grande en sus óperas cuando la musa del autor genovés le ha sourceido; pero con harta frecuencia ha dado en manos de malos poetas, de los que hubiera sido victima con menos talento.

El sistema que ha adoptado en sus concepciones, le salva de todo peligro, porque crea sus óperas leyendo á Shakespeare, Walter Scot, Alfieri, Corneille y Racine: trasporta en el mundo musical sus sentimientos, sus situaciones dramáticas; se apropia á sí las concepciones de aquellos grandes hombres, que se le aparecen al principio vagamente y como en una nube; las notas no brotan aun de su alma; pero ya las siente murmurar, y son los primeros gérmenes de sus sublimes creaciones. Entonces dice á un mal autor de libretos que el director de algun teatro le impone: "Arregladme eso;" y la novela ó la tragedia de un grande escritor es la que se adapta á las exigencias de la escuela italiana. Si la obra no le gusta, no por eso se desanima él; hace las palabras y la música, se renueva la pieza

lajo su pluma, y produce ésta versos que no carecen de belleza; la inspiración poética y música se funden juntas en su pensamiento, y su genio, desembarazado de las trabas que el autor le había creado, se pasea libremente en los libres campos de la armonía.

Nótese en la música de Donizetti algo que la distingue de la de los demás: hay en ella mas color, mas facilidad, mas efecto dramático. El género de su talento participa quizás del lugar que le vió nacer en 1798. Bergamo, su patria, es también la patria de una posesion de artistas. Allí nacieron los mas célebres cantantes, tales como David, Donzelli, Rubini. Cuando estos recorrían la Italia, preguntábanse con admiración unos á otros los que los oían: ¿Han bajado acaso del cielo?

En efecto, la colina en cuya pendiente se eleva Bergamo hace pensar en aquellas montañas que la mitología pagana nos presenta como sitios intermediarios en que se encontraban los hombres confundidos con los dioses. Rara vez estalla allí la tempestad, y el arte se revela en aquel sitio en medio de una naturaleza hermosa y apacible. Los pájaros cuya voz es mas armoniosa que en otras partes, manifiestan que aquel pais es la cuna de grandes artistas: el Tasso, que todos los resume en sí mismo, es su mas bella gloria. Así el mismo rincón de la tierra ha producido un gran poeta y un gran compositor. Rossini ha nacido también casi en el mismo pais que Rafael, y todas las gracias del gran pintor pasan en las creaciones del maestro, lo mismo que Donizetti imita al escribir la imaginación del Tasso. Pintores, poetas, compositores, ¿no son hermanos en el genio, y criaturas privilegiadas de la naturaleza?.....

Donizetti que parece haber sentido en sí el fuego sagrado de Torcuato, se lanzó con valor en la carrera musical. Joven, hermoso y lleno de esperanza marchó á Roma con intención de dar allí su primer obra. Esta, que fue la *Zoraida de Granada*, excitó el mayor entusiasmo. El público le manifestó su admiración con un verdadero triunfo. En un coche tirado por ocho caballos, atravesó el maestro las calles de Roma, acompañado de una brillante música militar, y en medio de la muchedumbre que en todas partes hacia oír sus aplausos.

Su nombre resonó en toda la Europa; y el Austria, de la cual es súbdito Donizetti, aunque poco habituado á respetar el genio italiano, eximió al maestro de la conscripción que le había tocado, y que debía hacerle partir para los países bárbaros de la Bohemia.

Así desde el principio de su carrera recibió coronas sobre el capitolio, honor que el Tasso, su ilustre compatriota, no pudo obtener en vida, porque espiró la víspera de su triunfo; pero en el firmamento en que el autor de la *Jerusalén* brilla sin duda rodeado de luz, habrá escuchado mas tarde el grande escritor elevarse hasta sí el armonioso concierto de las voces que hacían resonar las orillas del Tiber. Donizetti escribió el *Torcuato Tasso* para el teatro de Roma; nadie antes que él había comprendido tan bien la naturaleza y el carácter del poeta.

El maestro ha recogido laureles en toda la Italia; pero es menester que la Francia, que siempre ha protegido y recompensado al genio, le asocie á sus ilustraciones en el templo de la gloria. Sus óperas han llevado á los parisienses al teatro Favart y al Odeon; y ahora esperamos verle coronado en la academia Real de música, que es el capitolio parisiense de los grandes compositores. Se dice que en él se representará la *Polyencte*. Donizetti lo mismo que Rossini ha comprendido que todo lo que hay de bello y de elevado en el arte procede de la religion. Así es que por ella ha sido esta vez inspirado, y habrá que admirar al compatriota del Tasso traduciendo en frases musicales los sublimes pensamientos de Corneille. Esta es una nueva prueba de los vínculos de gusto y de sentimiento que existen entre los italianos y los franceses.

Ahora se me preguntará tal vez quién formó á este gran compositor; aun no he dicho que sus maestros fueron Mayer y Mattei; pero el genio no conoce maestro. El sol de Nápoles es el que sobre todo desarrolló aquella grande inteligencia nacida bajo otro cielo, y á Nápoles es adonde se inclina siempre el pensamiento del noble artista.

¡Ojalá que la amable hospitalidad de los parisienses, sus brillantes salones, sus sublimes talentos hagan olvidar á Donizetti largo tiempo las frescas aguas de Baía, las colinas de Pórtici y de Posilipo, y las deliciosas islas de aquel golfo, que tiene algo de divino en su brisa, en sus ondas y en su luz!..... = Luigi Cicconi. (*Gazette de France*.)

*Nota de las cantidades que por la direccion general del Tesoro público se han puesto á disposicion del ministerio de la Guerra en el mes de Marzo último.*

En dinero, en libranzas y en consignacion sobre las tesorerías de rentas de las provincias. 25.633,795.. 7

*Demostracion de cómo se ha hecho la entrega de dicha cantidad.*

En dinero para el ejército del Norte.....	400,000	
En id. destinado al equipo de la Guardia Real de caballería..	20,000	
En id. para obligaciones muy urgentes.....	320,000	
En libranzas con destino á la contrata de vestuario hecha con D. Vicente Juan Perez en 1858.....	2.362,392..7	
En libranzas con destino á la contrata actual de vestuario hecha con el mismo.....	3.500,000	
En libranzas por cuenta de los víveres contratados para Bilbao y S. Sebastian.....	2.000,000	
En libranzas sobre las tesorerías de rentas para que se apliquen á las obligaciones que conveenga.....	2.804,000	
En consignacion sobre las tesorerías de rentas de las provincias.....	10.627,403	25.633,795.. 7

*Distribuido.*

A las indicadas obligaciones y á otras muy urgentes del servicio cubiertas por la paga-

duria general militar..... 26.066,858..19

Saldo á favor de la pagaduría general militar..... 435,065..12

Cuya cantidad ha facilitado á la misma la intendencia general militar por cuenta de su crédito y con objeto de que no quedasen sin cubrir algunas atenciones indispensables.

*Nota.* A la insinuada cantidad de rs. vn. 25.633,795 y 7 mrs. ha de aumentarse el valor de los víveres para los ejércitos de operaciones del Norte y Centro.

**CAJA DE AHORROS DE MADRID.**

*Domingo 31 de Marzo de 1859.*

Han ingresado en este día 24,102 rs. vn. depositados por 157 individuos, de los cuales los 26 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 532 rs. á solicitud de interesados.

El director de semana, marques viudo de Pontejos.—El contador, Antonio Guillermo Moreno.—El tesorero, Joaquin Fagoaga.—El secretario, Ramon Mesonero Romanos.

*Indice de los decretos y Reales órdenes publicados en este periódico en el mes anterior.*

Circular del ministerio de la Gobernacion previniendo á los gefes políticos cuiden de que no se exija á los ganaderos mas derechos que los legítimamente establecidos, m. lras indebidadas, ni se rehuse facilitarles los documentos que necesiten para acreditar su pago. (Núm. 1567.)

Real orden por la que se circula la comunicacion del encargo de Negocios de S. M. en Copenhague acerca de la enmienda que ha sufrido una de las disposiciones de la nueva ley de aduanas y aranceles que acaba de ponerse en práctica en aquel reino. (Núm. 1568.)

Circular del ministerio de Gracia y Justicia, en la que se declaran comprendidos en el art. 5.º de la instruccion de 31 de Julio anterior á los ordenados de menores que siguieron su carrera en seminarios conciliares. (Id.)

del mismo ministerio á los tribunales y á los diocesanos, declarando nulos los documentos que se otorguen en pais ocupado por el enemigo. (Id.)

del mismo ministerio para que á los dueños de escribanías y otros oficios enagenados se les prefiera en las propuestas y provisiones de dichos oficios que se hicieren por el tribunal supremo y audiencias de la Península é islas adyacentes. (Núm. 1569.)

Real orden encargando á los gefes de la hacienda pública hagan porque tenga exacto cumplimiento la Real orden de 30 de Diciembre anterior para hacer efectivos los retrasos de las contribuciones en varias provincias. (Id.)

del ministerio de Gracia y Justicia para que las acordadas que las juntas de gobierno de los colegios de abogados sobre incorporacion á los mismos dirijan á los tribunales supremos ó superiores, hayan de serlo por los decanos de dichos colegios en oficio en pliego con tratamiento á la cabeza. (Número 1570.)

del ministerio de la Gobernacion sobre las reglas que deben observarse en la instruccion de expedientes promovidos para la declaracion de beneméritos de la patria. (Núm. 1572.)

del mismo ministerio, reproduciendo la que en 6 de Junio último se dirigió al inspector general de la Milicia nacional acerca de si los cuerpos de la Milicia nacional tienen algunos fondos destinados á la composicion de su armamento. (Idem.)

Ley sancionando la extraccion del corcho á Portugal por la aduana de Fregeneda en tablas, peones ó pannas de la provincia de Extremadura. (Núm. 1573.)

Real decreto declarando del ejército permanente á los actuales regimientos de milicias provinciales. (Id.)

Real orden manifestando la satisfaccion con que S. M. ha visto el celo y puntualidad con que el gefe político, diputacion provincial y ayuntamientos de la provincia de Zamora han efectuado el reemplazo del ejército. (Id.)

para que por el ministerio de la Guerra se expidan las órdenes oportunas á fin de que se movilice un cierto número de individuos de la Milicia nacional, ó se formen compañías de cuerpos francos, á fin de custodiar los presidarios destinados á trabajar en la carretera de Granada á Málaga. (Id.)

del ministerio de la Gobernacion de la Península aclarando las disposiciones del decreto de 28 de Diciembre anterior en que se mandaba la colocacion de todas las oficinas en edificios propios del Estado. (Núm. 1574.)

del mismo ministerio para que las operaciones conducentes á la formacion del batallon que debe pasar á la isla de Puerto-Rico, sean auxiliadas por las autoridades civiles y militares. (Id.)

dando reglas para la expedicion á los pueblos de las cartas de pago por razon de suministros hechos á las tropas. (Idem.)

para que la excepcion que se establece en la regla primera de la circular de 27 de Enero último acerca de las atenciones presidiales, se entienda solo hasta que se publique la nueva instruccion general de contabilidad. (Id.)

declarando que los gastos de escritorio de las secciones de contabilidad de los gobiernos políticos deben considerarse como comprendidos en la consignacion hecha para los de las secretarías de los mismos. (Id.)

dando gracias al gefe político, diputacion y ayuntamientos de los pueblos de la provincia de Palencia por el celo y actividad con que han procedido en llevar á efecto el reemplazo del ejército entregando el cupo que les correspondia. (Idem.)

Real orden para que en virtud del Real decreto de 29 de Enero de 1835 continúen las Islas Baleares en posesion de la facultad de introducir en la Península sus trigos y harinas. (Núm. 1575.)

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península aprobando las ordenanzas del monte pio particular de Barcelona llamado de nuestra Sra. de la Ayuda. (Id.)

Real orden manifestando lo gratos que han sido á S. M. el celo

y actividad con que el gefe político, diputacion provincial y ayuntamientos de los pueblos de la provincia de Cuenca han procedido á llevar á efecto el reemplazo del ejército. (Núm. 1579.)

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península sobre las reglas que han de observarse en el nombramiento de administradores, celadores, guardas ú otros empleos en el ramo de montes. (Id.)

Real orden expedida por el ministerio de Hacienda acerca de la consulta elevada por el intendente subdelegado de Rentas de Murcia, sobre si la Real orden de 7 de Febrero de 1834 deroga el art. 2.º, cap. 8.º de la instruccion de Rentas de 1824. (Núm. 1580.)

Circular del ministerio de la Gobernacion para que los gefes políticos satisfagan de los fondos de su comision pagaduría las cantidades que se inviertan en la manutencion de presos pobres, salarios de facultativos, limpieza de cárceles &c. (Idem.)

del ministerio de Hacienda sobre que los compradores de bienes nacionales estan obligados á satisfacer el importe del papel de los sellos correspondientes que sea preciso para subrogar el de oficio y comun que se hubiese empleado en las tasaciones de las fincas. (Núm. 1582.)

del ministerio de la Gobernacion de la Península á los gefes políticos de las provincias de Albacete, Murcia y Alicante para que cooperen á que tenga puntual cumplimiento la Real orden dirigida á los comandantes militares de dichas provincias mandándoles perseguir y aprehender á toda costa los muchos desertores que vagan por ellas. (Id.)

del ministerio de la Gobernacion de la Península sobre la inteligencia que debe darse al art. 5.º de la instruccion de 13 de Junio de 1824 acerca de la contribucion de frutos civiles. (Número 1586.)

del ministerio de la Gobernacion para que las diputaciones provinciales admitan en las cuentas de sus respectivos juzgados las partidas que estos incluyeron voluntariamente en concepto de suscripcion á la Gaceta hasta 1.º de Octubre del año próximo pasado. (Núm. 1587.)

Real decreto nombrando subsecretario del ministerio de la Guerra en propiedad á D. Fernando Norzagaray, por fallecimiento de D. Benito Maria Miranda. (Núm. 1594.)

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península declarando estar vigente el Real decreto de 27 de Marzo de 1854, por el cual se suprimió el destino de juez protector de los teatros del reino. (Núm. 1595.)

**ERRATAS.**

En la Gaceta de ayer, tercera plana, primera columna, en el primer párrafo del artículo titulado: *Del uso de las fábulas mitológicas &c.*, donde dice *autores sacramentales*, léase *autos sacramentales*.

Igualmente en el artículo titulado *Rafael y la Fornarina*, donde dice *Anfitritis*, léase *Anfitrite*.

Reproducimos también las palabras italianas é inglesas que han salido con varios errores de caja.

El proverbio italiano es como sigue:

*Guigno, juglio et d'agosto non toccar ne donna ne mosto.*

Los dos versos ingleses deben leerse así:

*If to her share some imperfections fall.  
Look in her face, and then forget them all.*

**BOLETIN DE COMERCIO.**

**FONDOS PUBLICOS.**

*Londres 21 de Marzo.*

Consolidados, 93 á cuenta y al contado.  
Bonos del tesoro, 62.  
Bonos de Indias, 66.  
Acciones del banco, 201½.  
Portugueses, 5 por 100, 35½.  
Tres id., 22.  
Colombianos, 29½.  
Mejicanos, 24.  
Holandeses, 105½.

*Paris 25 de Marzo.*

Cinco por 100, 108 fr., 80.  
Cuatro y medio id., 104, 50.  
Cuatro id., 101, 85.  
Tres id., 79 fr. 90.  
Acciones del banco, 26-30.  
Deuda activa española, 20½.

**ANUNCIOS.**

**EL BUEN TONO.**

Periódico de modas, artes y oficios que se publica en esta corte el 15 y último de cada mes, y su número 6 contiene dos elegantes figurines de los últimamente llegados de Paris, y un artículo industrial, otro de modas, otro de la educacion de las señoras en Inglaterra, otro de la verdadera nobleza, ó sea fábula, otro consejos á las solteras, otro de diversiones públicas, títulos de lord Wellington, vida actual de Mr. Chateaubriand y variedades.

Se suscribe á este periódico, en Madrid en la librería de la viuda de Cruz, frente á las Covachuelas de San Felipe, á 6 rs. al mes llevado á casa á los Sres. suscriptores, y 8 para las provincias franco de porte, y en todas las administraciones de correos y puntos que á *el Castellano*.

**EN LA IMPRENTA NACIONAL.**